



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2022 17:06:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 19 de Agosto del 2022

OFICIO N° D000181-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas.

Asunto : Seguimiento a los puntos críticos parcialmente resueltos alertados en el caso N° 058-2022-CTVC/BAG, suscitada en la I.E N° 18084 la villa, código modular 1303346, situada en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito de Jazan, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Referencia : INFORME N° D000042-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG (19AGO2022)

Tengo a bien dirigirme a usted, y a la vez remitir el documento de la referencia, mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa del seguimiento a los puntos críticos parcialmente resueltos alertados en el caso N° 058-2022-CTVC/BAG, suscitada en la I.E N° 18084 la villa, código modular 1303346, situada en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito de Jazan, provincia de Bongará, departamento de Amazonas

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

CC.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **PP177AT**



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por LOPEZ
GRANDEZ Sadith FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2022 16:13:40 -05:00

Chachapoyas, 19 de Agosto del 2022

INFORME N° D000042-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS CRITICOS
PARCIALMENTE RESUELTOS ALERTADOS EN EL CASO N° 058-2022-
CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E N° 18084 LA VILLA, CÓDIGO MODULAR
1303346, SITUADA EN EL CENTRO POBLADO PEDRO RUIZ GALLO,
DISTRITO DE JAZAN, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS.

Referencia : INFORME N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 18 de agosto de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el seguimiento a los puntos críticos parcialmente resueltos, en relación a la alerta suscitada **CASO N° 058-2022-CTVC-BAG**, suscitada en la IE N° 18084 La Villa, código modular N° 1303346, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 23 de mayo de 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N°042-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 18084 La Villa, código modular N° 1303346, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 23 de mayo de 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante SGD, deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°0042-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que el responsable de regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Yuri Andrew Peláez Poclin, hace de conocimiento respecto al CASO N° 058-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 18 de abril de 2022 en la IE N° 18084 La Villa, código modular N° 1303346, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas, reportando 05 puntos críticos, de los cuales queda 1 punto crítico parcialmente resuelto:

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2022 11:48:17 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **NJEGESV**



Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono: (51) 1 - 201 - 936 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E. N°18084 "LA VILLA" CÓDIGO MODULAR 1303346

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	El día de la vigilancia el presidente del CAE mencionó que en la IES-18084 DE LA VILLA cuentan con 230 (Doscientos Treinta) alumnos matriculados a la fecha; sin embargo, según el acta de entrega y recepción de productos 4310 se observa que el PNAEQW está entregando alimentos para 212(Doscientos Doce) usuarios, existiendo un faltante de 18 (Dieciocho) raciones.

1.3. Con fecha 03 de junio, se emite el INFORME N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG, donde se informa las acciones realizadas para la atención de la alerta del **CASO N° 058-2022-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 18 de abril de 2022, en la IE N° 18084 La Villa, código modular N° 1303346, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas

1.4. Con fecha 02 de julio mediante documento RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, el PNAEQW Resuelve: MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300- 2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; en base a lo cual se emite el presente informe

II. BASE NORMATIVA

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N°03.

2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.

2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión2.

2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.

- 2.5. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 04.
- 2.6. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 11/07/2022 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 9.
- 2.7. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Informar sobre el seguimiento a los puntos críticos parcialmente resueltos alertados **CASO N° 058-2022-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 18 de abril de 2022 en la N° 18084 La Villa, código modular N° 1303346, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas

IV. ANÁLISIS

De los antecedentes se tiene que fue alertado 01 punto crítico el cual se detalla en el CUADRO N° 01: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 058-2022-CTVC/BAG, del OFICIO N° 042-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, informando al respecto con INFORME N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG, quedando pendiente el punto crítico relacionado al número de usuarios por lo que en base a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se emite el presente informe. **VER ANEXO 1 :CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO**

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminan el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.4. La alerta del CASO N° 058-2022-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 042-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1 donde precisa que El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados relacionados al número de usuarios atendidos por el PNAEQW, este punto queda **RESUELTO** ya que mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; el PNAEQW Resuelve: MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, **actualizándose el número de usuarios según el último requerimiento realizado por el CAE.**

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SADITH LOPEZ GRANDEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

ADJUNTO:

- ANEXO N° 01: CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO
ANEXO N° 02: Cargo de Oficio de Solicitud de Usuarios
ANEXO N° 03: Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 257887
ANEXO N° 04: Pantallazo del listado de I.E. con la actualización de usuarios
ANEXO N° 05 INFORME N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG



ANEXO 01

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:	Evidencias	Acciones de seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE.	Evidencias
01	El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.	El CAE cumplió en comunicar oportunamente a la Unidad Territorial del PNAE QALI WARMA acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE QALI WARMA. ANEXO 02: Cargo del oficio solicitando actualización de usuarios. El MGL dio trámite a la solicitud de actualización de usuarios a nivel de la UT- Amazonas. La UT Amazonas realizó la actualización de usuarios en el módulo SIGO.	Informe de atención de la Alerta (ANEXO N.º 05): INFORME N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG	El PNAEQW mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; aprobó MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. ANEXO 04: Pantallazo del listado de I.E. con la actualización de usuarios	RESUELTA El PNAEQW a cumplido con realizar la actualización de usuarios según el requerimiento solicitado por el CAE de la IE 18084 LA VILLA – NIVEL SECUNDARIA ANEXO N° 03: Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 257887



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pedro Ruiz Gallo, 10 de mayo del 2022



OFICIO N° 051-2022/ GRA/DRE/UGEL - B/ IE N° 18084 "La Villa"

SEÑOR : GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
Jefe de la Unidad Territorial Amazonas - PNAE Qali Warma

Asunto : Solicito actualización de usuarios

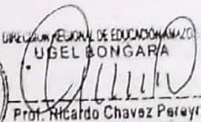
Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

Que, la Institución Educativa N° 18084 "La Villa" es Institución Educativa Integrada atiende los niveles inicial, primaria y secundaria, código modular N° 1700673; 0255976; 1303346, respectivamente; ubicado en el centro poblado de Pedro Ruiz Gallo, distrito de Jazán, provincia de Bongará, región Amazonas, actualmente cuenta con usuarios que detallo en el cuadro:

INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	CODIGO MODULAR	MATRICULADOS	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL
18084 "La Villa"	Inicial	1700673	48	02	50
	Primaria	0255976	216	03	219
	Secundaria	1303346	224	11	235

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


Prof. Ricardo Chavez Peraza
DIRECTOR I.E. 18084 - LA VILLA
27058704

Adjunto: Nominas de matrícula

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 257887 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO:		0001-2022-CC-AMAZONAS 4/PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION: 0004-002217	
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]					
NOMBRE:		18084 DE LA VILLA			
CÓDIGO MODULAR:		1303346			
NIVEL:		SECUNDARIA			
PROVINCIA:		BONGARA			
CENTRO POBLADO:		PEDRO RUIZ GALLO			
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC: 20604319022 (9156)			
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		CONSORCIO AGROLACTHA			
DIRECCIÓN:		JIRÓN UNIÓN NRO. 400, SAN MARTIN-RIOJA-RIOJA			
ITEM:		JAZAN		PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022	
NRO DE ENTREGA:		5		TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR	
				DÍAS DE ATENCIÓN: 25	
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA	
		NRO DE USUARIOS		NRO DE USUARIOS	
		P.U. RACIÓN (S/.)		P.U. RACIÓN (S/.)	
		SUB-TOTAL (S/.)		SUB-TOTAL (S/.)	
				NRO DE USUARIOS	
				P.U. RACIÓN (S/.)	
				SUB-TOTAL (S/.)	
				DÍAS	
				SUB-TOTAL (S/.)	
				TOTAL DE USUARIOS	
				TOTAL RACIONES ATENDIDAS	
				VALOR TOTAL (S/.)	
DESAYUNO + ALMUERZO					
				235	
				5.60	
				25	
				32,900.00	
				235	
				11750	
				32,900.00	

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
705	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L.	141.000	LT421
470	BOLSA	ARROZ	GRANERO PACASMAYO	1.000 Kg.	470.000	080522
470	BOLSA	AZUCAR RUBIA	KELLY	0.250 Kg.	117.500	0039
940	LATA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	DON SIMÓN	0.170 Kg.	159.800	290322
170	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	HATUN PEZ	0.425 Kg.	199.750	CFECA1FP.08/04/2022FV.08/04/2026
705	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.500 Kg.	352.500	L1805
940	BOLSA	FRIJOL	LA PERLA DEL ORIENTE\SANTA ROSITA	0.250 Kg.	235.000	090622FP \ L0102
940	BOLSA	GARBANZO	SANTIAL	0.250 Kg.	235.000	LG2C
470	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	CAXAS SUPERFOODS	0.250 Kg.	117.500	LAM1
1410	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg.	564.000	161
470	BOLSA	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AM	LA NORMITA	0.250 Kg.	117.500	02
235	BOLSA	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	TORTIMAX	0.250 Kg.	58.750	15222
235	BOLSA	QUINUA	CAMARIOLI'S	0.250 Kg.	58.750	LT02-22

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/os usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [235]

PLAZO DE ENTREGA

04/08/2022 - 19/08/2022

PLAZO DE PROX. ENTREGA

08/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCIÓN:

04/08/2022

HORA DE RECEPCIÓN:

12:05 pm

Ricardo Chavez Pereyra

27058704

Firma

Huella Digital

NOMBRES Y APELLIDOS (Membre del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción)

DNI

FIRMA

HUELLA DIGITAL

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que es una persona iletrada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LTE.

UNID : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

FAD: Forma de Atención Diversificada

S.T: Secundaria Tutorial

C.R.F.A. (ALTERNANCIA) : Centro Rurales de Formación en Alternancia

S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

OBSERVACIONES

ANEXO N° 04: Pantallazo del listado de I.E. con la actualización de usuarios

PEDRO RUIZ GALLO	0589945	005291	0	18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO	AVENIDA SAN CARLOS CUADRA 2	PRIMARIA	
PEDRO RUIZ GALLO	0749515	005205	0	121	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY SIN	INICIAL	
PEDRO RUIZ GALLO	1303346	005229	0	18084 DE LA VILLA	CALLE NESTOR VELIZ GUTIERREZ SIN	SECUNDARIA	
PEDRO RUIZ GALLO	1401132	005281	0	18322 ABRAHAM LOPEZ LUCERO	AVENIDA SAN CARLOS CUADRA 2	INICIAL	



Firmado digitalmente por LOPEZ
GRANDEZ Sadith FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2022 11:54:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 03 de Junio del 2022

INFORME N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 058-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E.S. N° 18084 LA VILLA, CÓDIGO MODULAR 1303346, SITUADA EN EL CENTRO POBLADO PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE JAZAN, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D000287-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (23MAY2022)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 03 de junio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E.S. N° 18084 La Villa, código modular N° 1303346, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 23 de mayo de 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N° 0042-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 18084 La Villa, código modular N° 1303346, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 23 de mayo de 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante SGD, deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°0042-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Yuri Andrew Peláez Poclin, hace de conocimiento respecto al CASO N° 058-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 18 de abril de 2022 en la IE N° 18084 La Villa, código modular N° 1303346, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas, reportando 06 puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E. N°18084 "LA VILLA" CÓDIGO MODULAR 1303346

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	El día de la vigilancia el presidente del CAE mencionó que en la IES-18084 DE LA VILLA cuentan con 230 (Doscientos Treinta) alumnos matriculados a la fecha; sin embargo, según el acta de entrega y recepción de productos 4310 se observa que el PNAEQW está



Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2022 11:20:10 -05:00





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		entregando alimentos para 212(Doscientos Doce) usuarios, existiendo un faltante de 18 (Dieciocho) raciones.
02	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	De acuerdo a lo observado en la ficha de vigilancia, al existir faltantes en los productos para completar las canastas de alimentos para todos los usuarios, no se estaría entregando la cantidad de completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado; en ese sentido, no se está garantizando que los estudiantes tengan un correcto aporte nutricional durante la jornada escolar.
03	El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	El día de la vigilancia se observó que en la IES-18084 DE LA VILLA, los miembros del CAE realizaron la entrega de los alimentos del programa a los alumnos matriculados el día 02/04/2022, existiendo un retraso de 10 (diez) días del año escolar posterior al primer día del inicio de clases; es decir, al 21/03/2022.
04	No se registra y se guarda en el almacén los saldos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución.	Durante las acciones de vigilancia se encontró en almacén que existían 42 (Cuarenta y dos) canastas que de acuerdo al padrón de entrega aún los padres de familia/apoderados no llegaron a recoger. Estos saldos no fueron registrados en el acta de distribución
05	No se suscribe el acta de distribución de alimentos, al finalizar el proceso	Durante la vigilancia se solicitó al presidente del CAE el acta de distribución observándose que dicho documento, se encontraba sin la firma de ninguno de los miembros del CAE que participaron en el proceso. Se pregunto al presidente porque no se ha firmado el acta, quien menciona que no se ha realizado porque aún hay padres de familia que no llegan a recoger y por falta de tiempo.
06	Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en un mismo ambiente sin diferenciarlos	Durante la vigilancia se observó que se almacena los alimentos del nivel inicial, primaria y secundaria en un solo ambiente, y que no se ha diferenciado o etiquetado cuales pertenecen a cada nivel

- 1.3. En ese sentido que con fecha 23 de mayo se da inicio al proceso de atención de la alerta al caso CASO N° 058-2022- CTVC/BAG. Procediéndose según normativa siguiente:

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N°03.



- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión2.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 2.5. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 2.6. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 8.
- 2.7. Resolución de Dirección Ejecutiva N° N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al **CASO N° 058-2022-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 18 de abril de 2022 en la I.E.S. N° 18084 La Villa, código modular N° 1303346, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Con fecha 23 de mayo del 2022 me comuniqué vía celular con el Sr. Ricardo Chávez Pereyra director y presidente del CAE de la IE N° 18084 La Villa, código modular N° 1303346, ubicado en el centro poblado Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán, provincia Bongará, departamento Amazonas; a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto al Punto crítico alertado:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2022	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	ESTADO SITUACIONAL DE LA ALERTA
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	Fecha: 09/03/2022. El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna a los presidentes de CAE, en el cual participo el presidente del CAE Sr. Ricardo Chávez Pereyra, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, RDE D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, D000191-2021- MIDIS/PNAEQW-DE; entre otros; en dicha capacitación se indicó que los presidentes del CAE deberá hacer la réplica a los demás miembros del CAE, a fin de que todos los miembros CAE conozcan y del cumplimiento a lo establecido en el protocolo.	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	Anexo 04 y Anexo 8: Panel Fotográfico – Fotografía N° 01 y 02 Con fecha 25 de mayo del 2022, la MGL brindo la Capacitación técnica presencial respecto al punto crítico alertado y, en consecuencia: La presidente del CAE presentó al programa Qali Warma el oficio solicitando actualización de usuarios. (Anexo N° 03)	Atendido Parcialmente resuelta. Queda pendiente la ejecución de la actualización de usuarios por parte de Sede central. PNAEQW.
02	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	Fecha: 09/03/2022 El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna al presidente del CAE Sr. Ricardo Chávez Pereyra, en el mismo en que indico que el CAE debe garantizar la distribución equitativa entre todos los usuarios matriculados.	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01) El CAE a cumplido con la organización de las canastas para el número de usuarios matriculados y/o registrados en el SIAGIE Garantizando así la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos.	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado y en consecuencia: El CAE, ha cumplido con realizar la distribución de los alimentos entre todos los usuarios matriculados de manera equitativa a nivel de grupo de alimentos identificando los alimentos por grupos, sumando el total de volumen de cada grupo de alimentos, dividiendo de manera equitativa entre las canastas a armar, considerando las presentaciones y evitando el fraccionamiento) por lo que el CAE a adecuando las canastas de alimentos tal como los establece el protocolo para la gestión del servicio alimentario (RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE)	Atendido Parcialmente resuelta. Quedando pendiente la ejecución de la actualización de usuarios por parte de Sede central. PNAEQW, a fin de que a la IE se le atienda para el total de usuarios matriculados (y el CAE pueda organizar las canastas según la cantidad que le corresponde a cada usuario.)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

03	El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Fecha: 09/03/2022 El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna al presidente del CAE Sr. Ricardo Chávez Pereyra, sobre la distribución oportuna de los alimentos a los usuarios del programa Qali Warma. Fecha: 10/03/2022 El MGL envió de manera oportuna los formatos de distribución de alimentos a usuarios que se usaran para la primera distribución 2022	Captura de pantalla de la Información enviada al grupo de WhatsApp- Formatos para la Distribución de alimentos (Anexo N° 02)	En cumplimiento de la normativa vigente, con fecha 25 de mayo del 2022, la MGL brindó la Asistencia técnica presencial a los miembros del CAE sobre el cumplimiento del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE. En la visita presencial realizada en la cual se brindó asistencia técnica en los puntos críticos observados el director precisa que en la primera entrega no se distribuyó los alimentos antes del primer día de clases correspondiente al periodo de atención del 14/03/2022 al 15/04/2022, fue debido a que aún el proceso de matrícula seguía vigente en el mes de marzo e iba variando el número de alumnos, teniendo en cuenta que muchos de los PPFF recién realizan la ratificación de las matrículas la primera semana de inicio de clases. Como resultado de la Asistencia técnica brindada el CAE realizó la Distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar a las madres, padres y/o apoderados el día 27 de mayo antes del periodo de atención de la Tercera entrega (30/05/2022 al 01/07/2022) a fin de que los usuarios/as cuenten con el alimento oportuno y de esa manera garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar. ANEXO N° 04: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 05: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE. Anexo 06: Acta de entrega y recepción de productos a usuarios del PNAEQW- Tercera Entrega.	RESUELTA El CAE realizó la Distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar a las madres, padres y/o apoderados el día 30 de mayo antes del periodo de atención de la tercera entrega (30/05/2022 al 01/07/2022).
----	---	---	--	--	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

03	No se registra y se guarda en el almacén los saldos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución.	Fecha: 09/03/2022 Al respecto se brindó la asistencia técnica al CAE respecto al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado y, en consecuencia: Finalizada la distribución de los alimentos correspondiente a la Tercera entrega el CAE suscribió el Acta de Distribución de Alimentos en la cual se registró la cantidad de alimentos distribuida y la cantidad de alimentos pendientes de distribuir, registrando en el KARDEX los saldos de canastas por distribuir. Anexo 06: Acta de entrega y recepción de productos a usuarios del PNAEQW- Tercera Entrega. Anexo 07: Kardex	Resuelta El CAE registro en el Acta las canastas pendientes de recoger, registrando esta información también en el Kardex
04	No se suscribe el acta de distribución de alimentos, al finalizar el proceso	Fecha: 09/03/2022. El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna al presidente del CAE Sr. Ricardo Chávez Pereyra sobre Uso de los formatos: padrón o registro de control, y acta de distribución de alimentos	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	En cumplimiento de la normativa vigente, con fecha 25 de mayo del 2022, la MGL brindo la Asistencia técnica presencial a los miembros del CAE y en consecuencia. Finalizado el cronograma de distribución realizada por el CAE, se suscribió el "Acta de distribución de alimentos", donde se consignó la cantidad distribuida a las/los usuarios/os y dicha acta fue firmada por todas las personas que participaron en dicha actividad. Anexo 06: Acta de entrega y recepción de productos a usuarios del PNAEQW- Tercera Entrega.	Resuelta El CAE suscribió el Acta de distribución de alimentos finalizado el cronograma de distribución.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

05	Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en un mismo ambiente sin diferenciarlos	Fecha: 09/03/2022. El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna a la presidente del CAE Sr. Ricardo Chávez Pereyra sobre las Buenas Practicas de Almacenamiento – BPAL de productos en la IE, incidiendo en que los productos no deben tener contacto con el piso bajo ninguna circunstancia.	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	En cumplimiento de la normativa vigente, con fecha 25 de mayo del 2022, la MGL brindo la Asistencia técnica presencial a los miembros del CAE y, en consecuencia. El CAE realizo el Rotulado a fin de los espacios destinados al almacenamiento de productos para cada nivel. Anexo 08: Panel Fotográfico - Fotografía N° 03 Los productos son almacenados de manera independiente y diferenciada según el nivel al que pertenece cumpliendo así las BPAL.	Resuelta El CAE realizo el rotulado del Almacén permitiendo así identificar a que nivel corresponde cada producto almacenado.
----	--	---	--	--	--



V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a los Presidentes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminan el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.4. La alerta del CASO N° 058-2022- CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N°0042-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el **punto crítico número 1** se declara **FUNDADO**, en consecuencia, se tomaron acciones inmediatas para su atención según detalle del cuadro N° 02 DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO, **quedando este punto crítico PARCIALMENTE RESUELTO y pendiente la actualización de usuarios.**
- 5.5. Respecto al punto crítico 2 es **FUNDADO** debido a que la IE está siendo atendida para 212 usuarios y tenido matriculados a la fecha 231 usuarios por lo que no se estaría entregando la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, para subsanar este punto el CAE, ha cumplido con realizar la distribución de los alimentos entre todos los usuarios matriculados de manera equitativa a nivel de grupo de alimentos identificando los alimentos por grupos, sumando el total de volumen de cada grupo de alimentos, dividiendo de manera equitativa entre las canastas a armar, considerando las presentaciones y evitando el fraccionamiento por lo que el CAE a adecuando las canastas de alimentos tal como los establece el protocolo para la gestión del servicio alimentario (RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE); **quedando este punto crítico PARCIALMENTE RESUELTO y pendiente la actualización de usuarios a fin de que la IE sea atendida para el total de usuarios matriculados** y el CAE pueda organizar las canastas según la cantidad que le corresponde a cada usuario.
- 5.6. Respecto al punto crítico número 3 se declara **FUNDADO**, el CAE, ha cumplido con SUBSANAR el punto crítico alertado al CASO N° 058-2022-CTVC/BAG por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE a cumplido con levantar las observaciones y ha realizado la distribución de alimentos correspondiente a la Tercera entrega dentro de los plazos establecidos por el PNAE QALI WARMA dando cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.7. En lo concerniente al punto crítico número 4 se declara **FUNDADO**, y al respecto el CAE, ha cumplido con SUBSANAR el punto crítico alertado al CASO N° 058-2022-CTVC/BAG por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE registro en el Acta las canastas pendientes de recoger, registrando esta información también en el Kardex, dando cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.



- 5.8. De igual manera referente al punto crítico número 5 se declara **FUNDADO**, y al respecto el CAE, ha cumplido con SUBSANAR el punto crítico alertado al CASO N° 058-2022-CTVC/BAG por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE suscribió el Acta de distribución de alimentos finalizado el cronograma de distribución dando cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.9. De igual manera referente al punto crítico número 6 se declara **FUNDADO**, y al respecto el CAE, ha cumplido con SUBSANAR el punto crítico alertado al CASO N° 058-2022-CTVC/BAG por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE realizó el rotulado del Almacén que es de uso compartido con el nivel inicial, primaria y secundaria esto se debe a que según refiere el presidente del CAE la IE no cuenta con más ambientes para ser destinado para tal uso, es por ellos que los alimentos son almacenados tanto del nivel inicial, primaria y secundaria en un mismo ambiente ya que la IE es integrada; es por ello que el CAE ha realizado el rotulado e identificación de productos por entrega permitiendo así identificar a que nivel corresponde cada producto almacenado.
- 5.10. El CAE asumió el compromiso de que en lo sucesivo la Distribución de alimentos en la IE para consumo en el hogar se realizará previo a la fecha de inicio del periodo de atención; así como se dará estricto cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.11. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.3. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido respectivo y evalúen cada punto a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E validando las observaciones. Considerando que en caso se niegue a firmar esto debe precisarse en el documento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SADITH LOPEZ GRANDEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

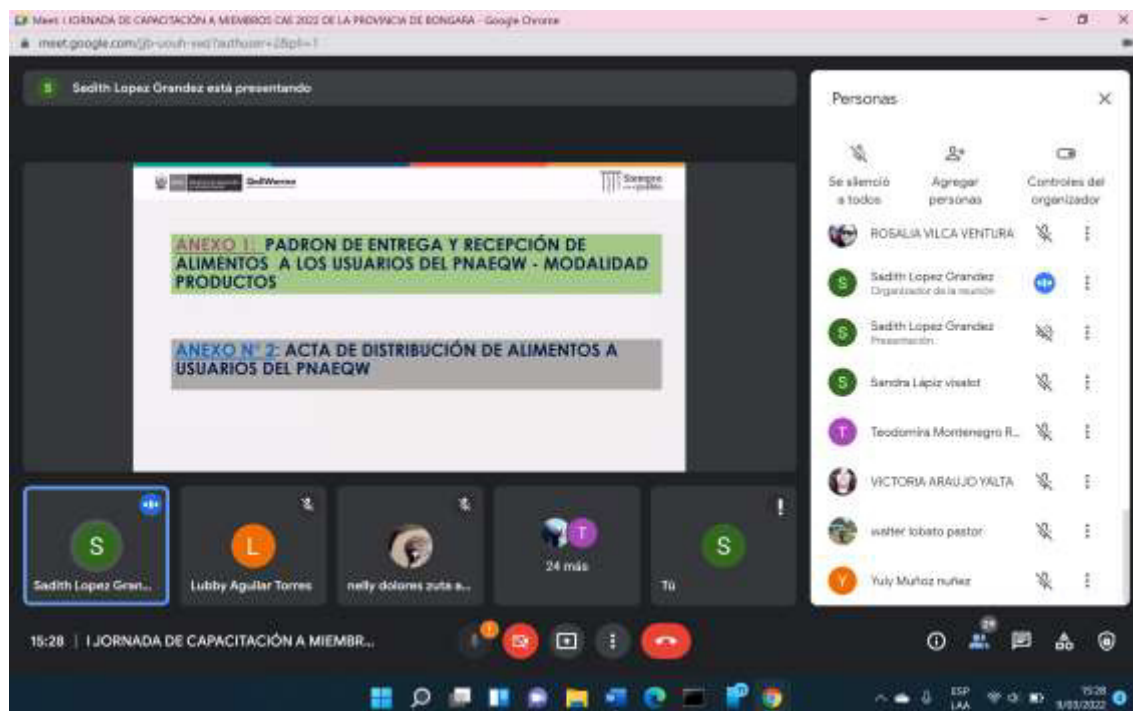
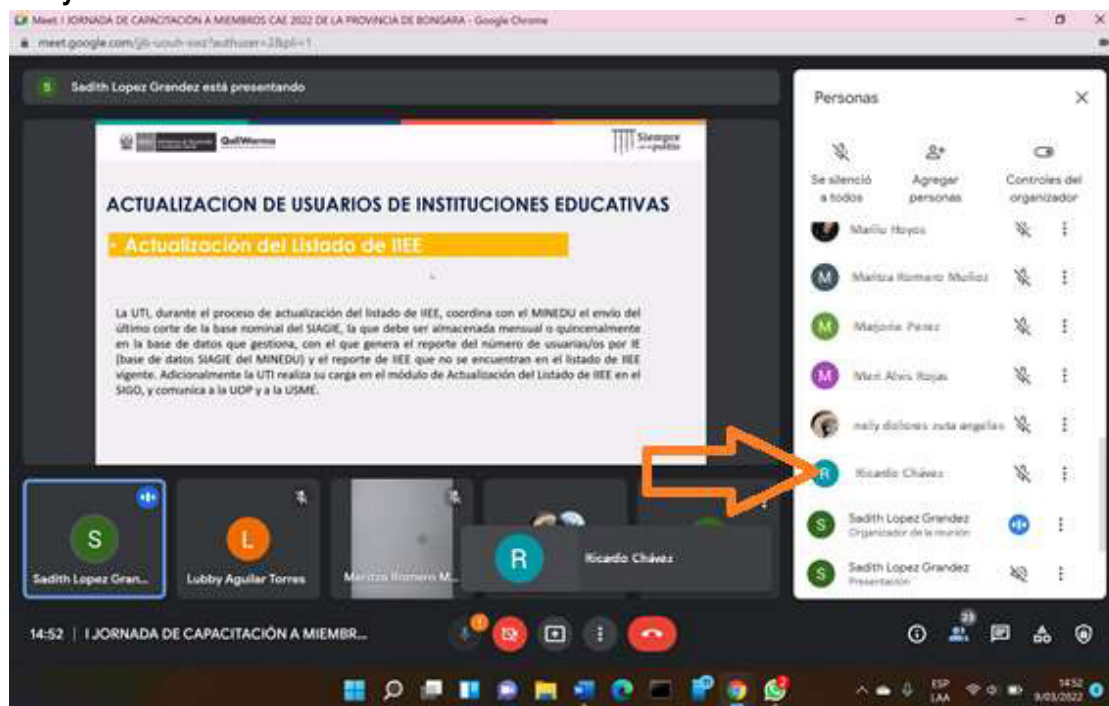
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

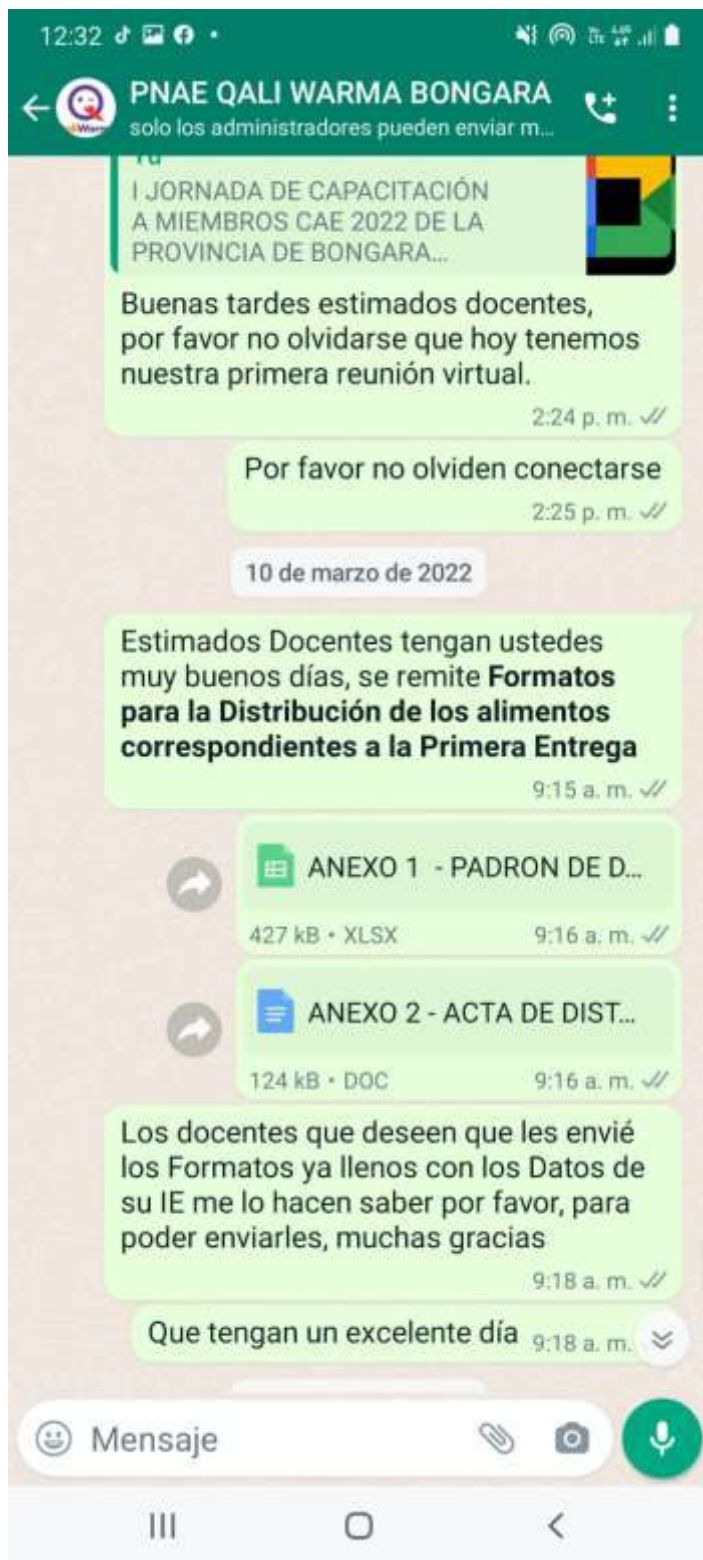
ANEXO N° 01: Captura de Pantalla de la Capacitación realizada a los Presidentes CAE

Captura de Pantalla de Capacitación Realizada a Presidentes del CAE – Ricardo Chávez Pereyra



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 02: Captura de pantalla de la Información enviada al Grupo de WhatsApp – Formatos para la Distribución de alimentos.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 03: Cargo de oficio presentado para solicitar actualización de usuario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pedro Ruiz Gallo, 10 de mayo del 2022

TRÁMITE DOCUMENTARIO
19 MAY 2022
Registro N° 33119 Folios 71
Hora 15:44

OFICIO N° 051-2022/ GRA/DRE/UGEL - B/ IE N° 18084 "La Villa"

SEÑOR : GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
Jefe de la Unidad Territorial Amazonas - PNAE Qali Warma

Asunto : Solicitud actualización de usuarios

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, la Institución Educativa N° 18084 "La Villa" es Institución Educativa integrada atiende los niveles inicial, primaria y secundaria, código modular N° 1700673, 0255976, 1303346, respectivamente, ubicado en el centro poblado de Pedro Ruiz Gallo, distrito de Jazán, provincia de Bongará, región Amazonas, actualmente cuenta con usuarios que detallo en el cuadro:

INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	CODIGO MODULAR	MATRICULADOS	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL
18084 "La Villa"	Inicial	1700673	48	02	50
	Primaria	0255976	216	03	219
	Secundaria	1303346	224	11	235

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL BONGARÁ
PONTIFICADO CHORRE FINESTE
DIRECTOR E. ISSA - LA VILA
27056104

Adjunto: Nominas de matrícula

Jr. Mayor Velez Gubler 559 - Pedro Ruiz Gallo - Jazán - Bongará - Amazonas





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 04: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE.

ACTA DE CAPACITACION Y/O ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día miércoles 25 del mes mayo del año 2022, el Monitor de gestión Local Sra. Sadith López Grández, ejecutó la capacitación presencial, al Comité de Alimentación Escolar de la Institución educativa N° 18084 "La Villa", con código modular N° 1303346, del nivel Secundaria, ubicado en el distrito de Jazan, provincia de Bongará, departamento Amazonas, referido a los siguientes temas:

- Control y prevención del Covid 19 en las I.I.E.E., durante la gestión del servicio alimentario.
- Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, etapas de la gestión del servicio alimentario (RDE N°D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- Actualización de usuarios (RDE N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)
- Buenas prácticas de almacenamiento.
- Buenas prácticas de manufactura (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Conformación del CAE, actualización de miembros CAE.
- Recepción de productos y suscripción del Acta de Entrega y recepción de productos, (controles de calidad mínimos a realizar durante la recepción de alimentos).
- Características que deben exigirse a los vehículos de transporte de productos PNAEQW.
- Rotación de alimentos (Flujo PEPS).
- Manejo de Kardex o Registro de alimentos en almacén.
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Cumplimiento de las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.
- Asimismo, se brindó asistencia técnica sobre la gratuidad del Servicio alimentario.

La reunión de capacitación tuvo una duración de.....2.00..... horas, donde participaron 05..... personas según detalle en la presente acta.

Dando la conformidad al presente.

Nombre: RICARDO CHÁVEZ PEREYRA
DNI: 27058904
Integrante del CAE

Nombre: FRANCISCO TRUJILLO TAURA
DNI: 33431342
Integrante del CAE

Nombre: DINA ISABEL QUISPE VILCHEZ
DNI: 33407570
Integrante del CAE

Nombre: Catherine Mas Goico
DNI: 80688506
Integrante del CAE

Nombre: BETHY VILLEGAS RENGIFO
DNI: 33739006
Integrante del CAE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 05: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación del día miércoles 25 de mayo del 2022 en la Institución educativa N° 18084 "La Villa", con código modular N° 1303346, del nivel Secundaria, ubicado en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento Amazonas, siendo las 11:40 horas del mismo día y año también se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, etapas de la gestión del servicio alimentario (RDE N°D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- Aplicar las Buenas prácticas de manufactura (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.
- Así mismo el CAE se compromete que en lo sucesivo la Distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar se realizara previo a la fecha de inicio del periodo de atención, tal como se realizó a partir de la Tercera entrega cuyo periodo es del 30 de mayo al 01 de julio del 2022, cumpliendo así lo establecido en no de los objetivos Específicos del PNAEQW.
- Manejo adecuado de Kardex y/o Registro de alimentos.
- Informar al PNAEQW cuando en la IE exista diferencia de usuarios entre usuarios atendidos y usuarios matriculados y/o registrados en el SIAGIE.
- Finalizado el cronograma de distribución realizada por el CAE, se suscribirá el "Acta de distribución de alimentos", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarios/los atendidos y alguna ocurrencia suscitada; la misma que será firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad.
- Debido a que la IIEE no cuenta con más ambientes destinados para el almacenamiento de productos, este es de uso compartido con el nivel Inicial y secundario; mas el CAE se compromete a mantener Rotulado y diferenciado los espacios destinados para tal uso por Nivel.

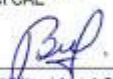
El CAE reiterando el compromiso que todos los puntos criticos observado serán subsanados en las próximas Distribuciones de alimentos en la IE para consumo en el hogar.

En adelante el MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informará a la UT- Amazonas las evidencias encontradas.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 25 del mes mayo del año 2022 a las 11:50 horas.


Nombre: RICARDO CHÁVEZ PEREYRA
DNI: 27058704
Integrante del CAE


Nombre: DIANA ISABEL TUESTA VILCHEZ
DNI: 33407570
Integrante del CAE


Nombre: BETTY VILLEGAS RENGIFO
DNI: 3339006
Integrante del CAE


Nombre: FRANCISCO TRUJILLO TAUCÁ
DNI: 33431742
Integrante del CAE


Nombre: Catherine Mac Górriz
DNI: 80686306
Integrante del CAE



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 06: Acta de Distribución y entrega de productos Tercera entrega



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD: PRODUCTOS

Siendo el día 27 del mes de mayo del 2022, a horas 2:30 pm en la Institución Educativa N° 18084 "La Villa" nivel secundaria con Código Modular 1303346, del distrito de Jazán, de la provincia de Bongará, región Amazonas. En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Ricardo Chávez Pereyra	27058704	Presidente
2	Franciles Trujillo Tauca	33431742	Secretario
3	Dina Isabel Tuesta Vilchez	33407570	Vocal
4	Catherine Mas Goñas	80688506	Vocal
5	Bethy Villegas Rengifo	33739006	Vocal

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 138137, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Acelite vegetal 0.200 L.	636	10	Frijol 0.250 Kg	848
2	Arroz 0.250 Kg.	424	11	Harina de plátano 0.250 Kg	424
3	Arroz 1.000 Kg.	424	12	Hojuelas de avena con kiwicha 0.250 Kg	424
4	Arveja partida 1.000 Kg.	212	13	Leche evaporada entera 0.400 Kg	1272
5	Azúcar rubia 0.250 Kg.	424	14		
6	Conserva de carne de pollo o gallina 0.176 Kg.	424	15		
7	Conserva de pescado en aceite vegetal 0.170 Kg.	848	16		
8	Conserva de pescado en agua y sal 0.425 Kg	424	17		
9	Fideos 0.500 Kg	636	18		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 231 usuarios y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Observaciones: La IE está siendo atendido para 212 usuarios, teniendo matriculados y/o registrados en el SIAGIE 231 usuarios, es por ellos que los miembros CAE armaron las 231 canastas y debido a que existe un déficit de raciones se tuvo en cuenta (los grupos de alimentos, los volúmenes totales y se dividió entre las canastas a armar según la asistencia técnica brindada por el MGI), armando así las 231 canasta, garantizando así la distribución equitativa entre todos los usuarios matriculados culminado el proceso de distribución quedan 79 canastas pendientes de entrega por cuenta de no haber sido distribuido por el transcurso de los días cuando los padres de familia se ausentaron a recogerlos a la Institución Educativa.

Dando la conformidad al presente.


Ricardo Chávez Pereyra
Presidente CAE
DNI 27058704


Francis Trujillo Taucá
Secretario CAE
DNI 33431742

Dina Isabel Tuesta Vilchez
Vocal CAE
DNI 33407570


Catherine Mas Goñas
Vocal CAE
DNI 80688506

Bethy Villegas Rengifo
Vocal CAE
DNI 33738006


VERÓNICA LUCIANI
Suprefecta Distrital Jazán
PROVINCIA DE BONGARA REGIÓN HUANCA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
Autoridad local

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 07: Kardex

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: **15084 La Villa**

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N°: **438137**

KARDEX

NIVEL: **SECUNDARIA**

NIPO DE ENTREGA: **3**

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTOS

FECHA	Arroz x 1 Kg	Arroz x 0.250 g	Arveja partida x 1.00 Kg	Azúcar x 0.250 g	Conserva de Carne de Pollo o Gallina x 170g	Conserva de Pescado en Aceite x 170g	Conserva de Pescado en Agua y Sal x 425 g	Fideo x 500 gr	Frijol x 250 g	Hojuelas de avena con Kwicha x 250g	Harina de Plátano x 250g	Láche Entera Evaporada x 400g
	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO
13-05-22	636	424	424	212	424	848	424	636	848	242	424	1272
24-05-22												
RACION POR CANASTA												
	Arroz x 1 Kg	Arroz x 0.250 g	Arveja partida x 1.00 Kg	Azúcar x 0.250 g	Conserva de Carne de Pollo o Gallina x 170g	Conserva de Pescado en Aceite x 170g	Conserva de Pescado en Agua y Sal x 425 g	Fideo x 500 gr	Frijol x 250 g	Hojuelas de avena con Kwicha x 250g	Harina de Plátano x 250g	Láche Entera Evaporada x 400g
	(3) Unidad	(2) Unidad	(1) Unidad	(2) Unidad	(2) Unidad	(4) Unidad	(2) Unidad	(3) Unidad	(4) Unidad	(2) Unidad	(2) Unidad	(6) Unidad
	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]	INGRESO [CANASTAS]
24-05-22	231							231				
24-05-22	231							79				
	79											

LOS INTEGRANTES DEL CAE REALIZARON EL ARMADO DE LAS CANASTAS DE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA SU PREPARACIÓN Y CONSUMO EN EL HOGAR GARANTIZANDO LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA PARA EL NÚMERO DE ESCOLARES MATRICULADOS.

OBSERVACIONES:

Firma encargado de almacén

Firma Representante CAE



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 08: PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 01. Capacitación a Miembros CAE 18084 LA VILLA



Fotografía N° 02. Capacitación a Miembros CAE 18084 LA VILLA





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fotografía N° 03. Fotografía del Almacén- ROTULADO

